



Galapa, 29 de abril de 2024

Doctor
JUAN SANCHEZ PAEZ
Gerente
ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA
Ciudad

Asunto: Informe Austeridad y Eficiencia del Gasto Publico
Primer Trimestre 2024 comparativo con el Primer trimestre 2023

Cordial saludo.

La Oficina Asesora de Control Interno, dando aplicabilidad a la directriz nacional en materia de austeridad y eficiencia del gasto público y el art. 22 del Decreto 0984 de 2012; y una vez recibida, verificada y analizada la información mensual entregada por las áreas responsables de la misma, presenta a Usted el informe de austeridad en el gasto del ESE Centro de Salud de Galapa, correspondiente al Primer trimestre de la vigencia 2024 comparativo con el Primer trimestre de la vigencia 2023.

Lo anterior para su información y fines pertinentes.

Belinda Baena O.
BELINDA PATRICIA BAENA ORTIZ
Jefe Oficina Control Interno

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

**PERIODO EVALUADO
PRIMER TRIMESTRE DE 2024**

**BELINDA BAENA ORTIZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

GALAPA, 29 DE ABRIL DE 2024





ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA

Nit 802.007.798-1

CONTENIDO

Introducción

1. Alcance
2. Objetivo General
3. Marco Legal
4. Metodología
5. Desarrollo revisión Gastos Generales de Adquisición Primer Trimestre 2024
 - Materiales y Suministro
 - Material de Laboratorio
 - Servicios Públicos
6. Recomendación y Conclusiones

INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno de la ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA, dando cumplimiento al Decreto 1737 de 1998 y al Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, rinde el presente informe de Austeridad en el gasto público, que según el artículo 22 del Decreto 1737 de 2008, modificado por el Artículo 01 del Decreto 0984 de 2012, establece que: Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".



ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA

Nit 802.007.798-1

1. ALCANCE

Efectuar seguimiento al comportamiento de los gastos en la ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA, durante el Primer trimestre de la vigencia 2024 comparado con el Primer trimestre de la vigencia 2023, en cumplimiento de la política de austeridad del gasto público. El análisis se realizó con base en la información de Gastos de Comunicación y Transporte, Material de Laboratorio y Servicios Públicos.

2. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y lo establecido en la Resolución interna 1034 de 2014, con relación a las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público en la ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA, durante el PRIMER TRIMESTRE DE 2024 comparado con el mismo trimestre de la vigencia 2023; como resultado, analizar el comportamiento del consumo, la variación del gasto y presentar las recomendaciones a que haya lugar.

3. MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia art. 209, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Decreto 1737 del 21 de febrero de 1998, por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público.

- Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."
- Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de febrero de 1998"
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." Que indica: *Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe,*

así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".

- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública
- Ley 1940 del 26 de febrero de 2018, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de abril al 31 de marzo de 2021, art 81, Plan de austeridad del gasto.
- Directiva Presidencial No. 09 de 2018 - directrices de austeridad.
- Decreto 1068 de 2018, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Título 4 medidas de austeridad del gasto público.
- Resolución 1034 del 14 de febrero de 2014, ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA, modificada por el artículo 01 de la Resolución 0619 de 2018.

4. METODOLOGIA

Se procedió a revisar la información mensualmente, entregada por el área de Presupuestos y Contabilidad, la cual se verificó con los soportes de pago, con los documentos radicados en Excel y las ejecuciones presupuestales de gastos entregadas por el área de Presupuesto. Por otra parte, se tomó como punto de referencia el comportamiento de los gastos del Primer trimestre del año 2023, con lo cual se procedió a realizar la comparación y las variaciones de incremento y/o disminución de los gastos.

Se tuvo en cuenta los siguientes conceptos:

- Comunicación y Transporte
- Material de Laboratorio
- Servicios Públicos



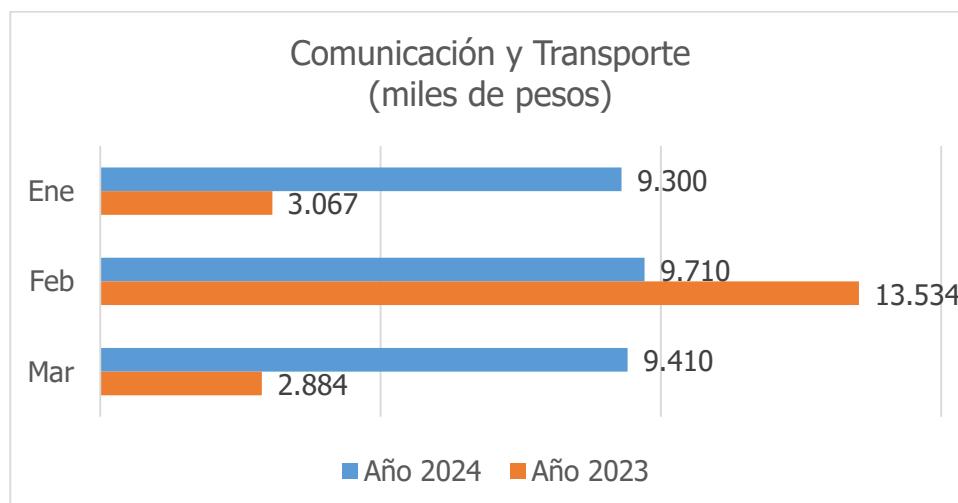
ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA

Nit 802.007.798-1

5. DESARROLLO REVISIÓN GASTOS GENERALES DE ADQUISICIÓN PRIMER TRIMESTRE 2024

• COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE

	Suma de Ene	Suma de Feb	Suma de Mar	Suma de Acumulado
Año 2024	\$ 9.300.000	\$ 9.710.000	\$ 9.410.000	\$ 28.420.000
Año 2023	\$ 3.067.155	\$ 13.534.310	\$ 2.884.000	\$ 19.485.465
Variaciones Año 2024-2023	\$ 6.232.845	-\$ 3.824.310	\$ 6.526.000	\$ 8.934.535
	203%	-28%	226%	46%
Incremento mes actual mes anterior		\$ 410.000	-\$ 300.000	
% Incremento mes actual mes anterior		4%	-3%	



Se evidencia aumento de \$ 8.934.535 en estos gastos con respecto al año anterior, en enero aumentó \$ 6.232.845 (203%), febrero disminuyó \$ 3.824.310 (28%) y en marzo aumentó \$ 6.526.000 (226%), total Trimestre 2024 vs 2023 46%.



ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA

Nit 802.007.798-1

Debido al incremento significativo se procede a revisar en detalle:

Vigencia 2024	Suma de Enero	Suma de Febrero	Suma de Marzo	Total Trimestre	Vr Prom Mes
SERGIO ACOSTA POLO	7.500.000	5.500.000	5.500.000	18.500.000	6.166.667
MARTHA PINZON M.	370.000			370.000	123.333
HORACIO GUZMAN	1.430.000	1.430.000	1.430.000	4.290.000	1.430.000
JUAN DARIO GONZALEZ		1.300.000	1.150.000	2.450.000	816.667
GILDARGO COQUE		1.300.000	1.150.000	2.450.000	816.667
ALEX CHI RAMIREZ		180.000	180.000	360.000	120.000
Total general	9.300.000	9.710.000	9.410.000	28.420.000	9.473.333

Se revisaron los egresos del contratista Sergio Acosta, este corresponde al 65% del total de este rubro, se evidencia que están soportados con órdenes de servicios, con el objeto; Prestación de servicios de transporte a todo costo en un vehículo tipo automóvil para el desplazamiento del personal médico y administrativo. No se evidencian planillas de control de este servicio, sólo se puede observar informes técnicos con las actividades realizadas.

Vigencia 2023	Suma de Enero	Suma de Febrero	Suma de Marzo	Total Trimestre	Vr Prom Mes
ADALBERTO JIMENEZ	3.067.155	6.134.310		9.201.465	3.067.155
SERGIO ACOSTA		3.000.000		3.000.000	1.000.000
HORACIO GUZMAN		2.600.000	1.300.000	3.900.000	1.300.000
JUAN DARIO GONZALEZ		900.000	792.000	1.692.000	564.000
GILDARGO COQUE		900.000	792.000	1.692.000	564.000
Total general	3.067.155	13.534.310	2.884.000	19.485.465	6.495.155

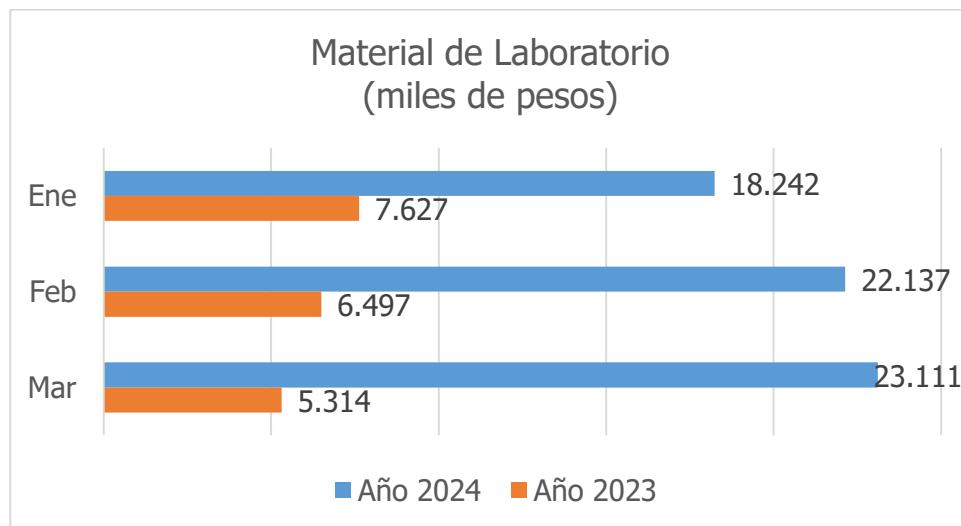


ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA

Nit 802.007.798-1

• MATERIAL DE LABORATORIO

	Suma de Ene	Suma de Feb	Suma de Mar	Suma de Acumulado
Año 2024	\$ 18.242.265	\$ 22.136.687	\$ 23.110.839	\$ 63.489.791
Año 2023	\$ 7.626.630	\$ 6.497.288	\$ 5.314.350	\$ 19.438.268
Variaciones	\$ 10.615.635	\$ 15.639.399	\$ 17.796.489	\$ 44.051.523
Año 2024-2023	139%	241%	335%	227%
Incremento mes actual mes anterior		\$ 3.894.422	\$ 974.152	
% Incremento mes actual mes anterior		21%	4%	



Se evidencia aumento de \$ 44.051.523 en estos gastos con respecto al año anterior, en enero \$ 10.615.635 (139%), febrero \$ 15.639.399 (241%) y en marzo \$ 17.796.489 (335%), total Trimestre 2024 vs 2023 227%.

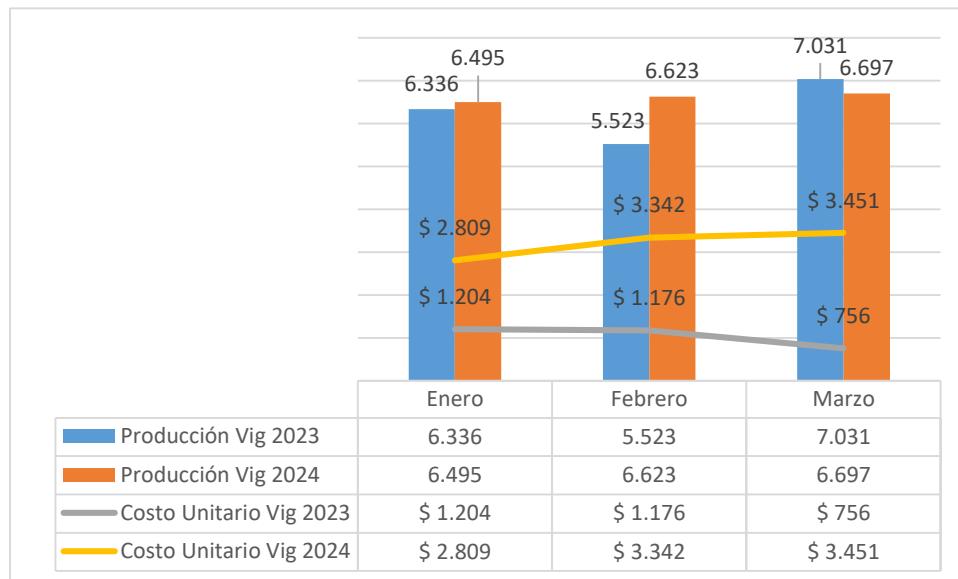


ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA

Nit 802.007.798-1

Se procede a revisar con la producción realizada durante estos meses en las dos vigencias:

Datos Comparables	Enero	Febrero	Marzo
Costo Vig 2023	\$ 7.626.630	\$ 6.497.288	\$ 5.314.350
Costo Vig 2024	\$ 18.242.265	\$ 22.136.687	\$ 23.110.839
Producción Vig 2023	6.336	5.523	7.031
Producción Vig 2024	6.495	6.623	6.697
Costo Unitario Vig 2023	\$ 1.204	\$ 1.176	\$ 756
Costo Unitario Vig 2024	\$ 2.809	\$ 3.342	\$ 3.451



Se evidencia que la producción no es inversamente proporcional a los costos registrados en los compromisos de estos meses, por lo anterior se procede a revisar puntualmente las facturas, inventarios y consumos de Laboratorio de Enero, Febrero y Marzo de las dos vigencias.

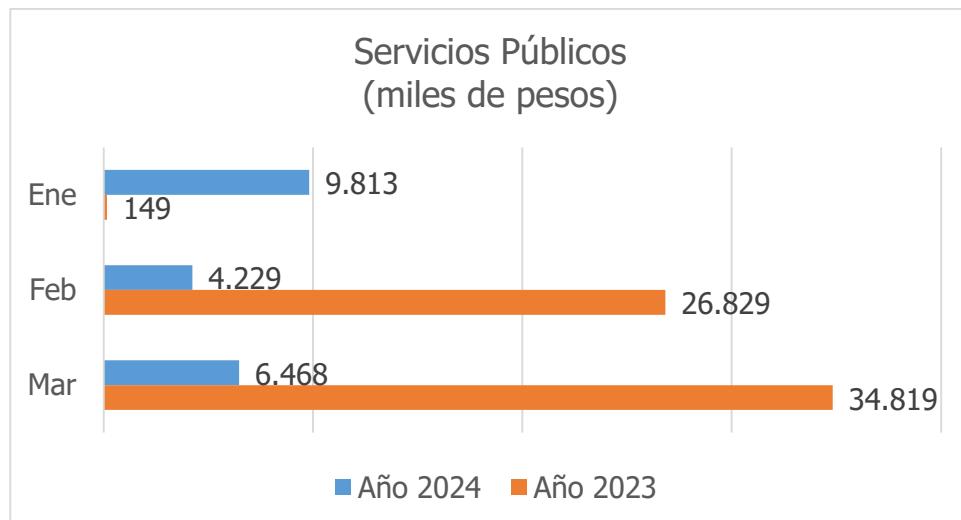


ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA

Nit 802.007.798-1

• GASTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS

	Suma de Ene	Suma de Feb	Suma de Mar	Suma de Acumulado
Año 2024	\$ 9.813.368	\$ 4.229.282	\$ 6.467.786	\$ 20.510.436
Año 2023	\$ 148.760	\$ 26.828.776	\$ 34.819.241	\$ 61.796.777
Variaciones	\$ 9.664.608	-\$ 22.599.494	-\$ 28.351.455	-\$ 41.286.341
Año 2024-2023	6497%	-84%	-81%	-67%
Incremento mes actual mes anterior		-\$ 5.584.086	\$ 2.238.504	
% Incremento mes actual mes anterior		-57%	53%	



Se evidencia disminución de \$ 41.286.341 en estos gastos con respecto al año anterior, en enero aumento \$ 9.664.608 (6497%), febrero disminución \$ 22.599.494 (84%) y en marzo disminución \$ 28.351.455 (81%), total Trimestre 2024 vs 2023 67%.

Se procedió a revisar en detalle este rubro:



ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA

Nit 802.007.798-1

Vigencia 2024	Suma de Enero	Suma de Febrero	Suma de Marzo	Total Trimestre	Vr Prom Mes
Agua	52.298	4.229.282		4.281.580	1.427.193
Energía			6.406.270	6.406.270	2.135.423
Gas	241.857		61.516	303.373	101.124
Telefonía	9.519.213			9.519.213	3.173.071
Total general	9.813.368	4.229.282	6.467.786	20.510.436	6.836.812

Vigencia 2023	Suma de Enero	Suma de Febrero	Suma de Marzo	Total Trimestre	Vr Prom Mes
Agua		3.032.732	1.564.446	4.597.178	1.532.393
Energía	148.760	16.610.550	26.804.790	43.564.100	14.521.367
Gas		55.530	136.654	192.184	64.061
Telefonía		7.129.964	6.313.351	13.443.315	4.481.105
Total general	148.760	26.828.776	34.819.241	61.796.777	20.598.926

Se evidencia que no se está realizando la causación de compromiso mensual, no hay control de registro entre los servicios contratados, los cuales deben quedar registrados en cada mes que fue prestado el servicio.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

La oficina de Control Interno en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la Ley 87 de 1993 y Ley 1474 de 2011, realizó el informe de austeridad en el Gasto público del Primer trimestre vigencia 2023, en donde se realiza las siguientes recomendaciones:

- ✓ Fomentar una cultura de autocontrol, autogestión y autorregulación al interior de cada una de las áreas del Hospital.
- ✓ Fortalecer la cultura de Cero Papel y el uso del correo electrónico para el envío de



ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA

Nit 802.007.798-1

convocatorias y/o comunicaciones internas.

- ✓ Apagar los equipos de cómputo, aires acondicionados, impresoras, escáner y demás aparatos y/o dispositivos cuando no se estén utilizando, reutilización del papel usado para borradores.
- ✓ Fortalecer los controles implementados en los gastos generales, buscando cada vez más la economía y austeridad en los gastos.
- ✓ Se recomienda llevar un cuadro control de los servicios públicos contratados para causar el compromiso y así evitar desviaciones que no son reales.
- ✓ Se revisará en detalle los Materiales de Laboratorio de la Vigencia 2023 y la Vigencia 2024 de este trimestre, debido al incremento en los compromisos registrados durante estos meses de la vigencia 2024.

Finalmente, agradecemos que los responsables de cada proceso informen a esta oficina sus inquietudes con respecto a la información y recomendaciones producto del presente informe.

BELINDA PATRICIA BAENA ORTIZ

Jefe Oficina Control Interno